

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 1.144/2024

Por el Consejo Rector del IMDECO, (en relación al expediente 2024/18602) en sesión ordinaria, de veintidós de marzo de 2024, adoptó acuerdo en relación a las Actuaciones Preparatorias del Contrato de Concesión de Servicios de la IDM "Vial Pádel", del siguiente tenor:

"PRIMERO: Aprobar el Estudio de viabilidad de la IDM Vial Pádel. (CSV 0f01957178542f5b22b9005dcd2f1666f47afeee) para su incorporación al expediente de contratación de dicha instalación.

SEGUNDO: Someter a información pública durante el plazo de un mes el Estudio de Viabilidad aprobado en el punto anterior, mediante la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>) y página web del IMDECO.

TERCERO: El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de

9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del IMDECO, sito en la sede electrónica:

[https://sede.cordoba.es/cordoba/portal-de-transparencia/.](https://sede.cordoba.es/cordoba/portal-de-transparencia/)"

Así, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de un mes el estudio de viabilidad relativo a Contrato de Concesión de Servicios de la IDM "Vial Pádel", para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas, tras lo cual, emitidos los informes preceptivos, el Consejo Rector del IMDECO resolverá sobre su aprobación.

De igual modo y plazo, se insertará anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>, así como en la página web del IMDECO:

<https://www.imdcordoba.es/transparencia/>.

Córdoba, 2 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonia Aguilar Rider.